



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Chulucanas, 30 de Marzo del 2026

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° D000048-2026-MPMCH-GM

VISTO:

El INFORME N°000135-2026-MPMCH-SGAO (25.03.2026); el INFORME N°0043-2026-MPMCH-GSPGA (25.03.2026); el PROVEIDO N°773-2026-MPMCH-GM (25.03.2026); el PROVEIDO N°2316-2026-MPMCH-OGPP (25.03.2026); el INFORME N°448-2026-MPMCH-OP (26.03.2026); el PROVEIDO N°2369-2026-MPMCH-OGPP (26.03.2026); el PROVEIDO N°0799-2026-MPMCH-GM (27.03.2026); documentos relacionados con la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: A0UEFTG



Firma Digital

Municipalidad Provincial de
Morropón
Chulucanas

Firmado digitalmente por
HERRERA TORRES Alan Raul
FAU 20105266988 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 11:59:02 -05:00



Firma Digital

Municipalidad Provincial de
Morropón
Chulucanas

Firmado digitalmente por
PAZ Marco Antonio FAU
20105266988 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 11:52:39 -05:00



Firma Digital

Municipalidad Provincial de
Morropón
Chulucanas

Firmado digitalmente por
CARDENAS TORRES Francisco
Octavio FAU 20105266988 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 11:51:04 -05:00



Firma Digital

Municipalidad Provincial de
Morropón
Chulucanas

Firmado digitalmente por
ROJAS Adda Esmlida FAU
20105266988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.03.2026 09:49:19 -05:00



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPM-CH, de fecha 21 de abril de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionado con el Programa Municipal EDUCCA;

Que, en dicho contexto, la Sub Gerencia Gestión Ambiental y Ornato, mediante el Informe N°000135-2026-MPMCH-SGAO (25.03.2026), alcanza a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, para las acciones correspondientes de aprobación, el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS**, con un presupuesto de S/ 44,500.00 (Cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles), el cual es validado con la finalidad de poder ejecutar las acciones correspondientes al fortalecimiento del conocimiento ambiental de la población para poder contribuir a la mejora ambiental del Distrito de Chulucanas; siendo que dicho plan de trabajo, cuenta con la existencia de disponibilidad presupuestal, por cuanto a través del Informe N° 0448-2026-MPMCH-OP (26.03.2026) mediante el cual la Oficina de Presupuesto, comunica a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que sí existe Disponibilidad Presupuestal por el importe de **S/ 44,500.00 (Cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles)**, con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS.

Que, un plan de trabajo como instrumento de planificación permite ordenar y sistematizar información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, así como indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma, es decir es una herramienta que se utiliza para organizar y sistematizar información relevante para la realización de un proyecto, investigación o tarea específica con objetivos y metas definidas; y, teniendo en cuenta que los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos y normativos respecto al Plan de Trabajo, objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrando opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, ni normativa; lo que conlleva a que la Gerencia Municipal concluya, que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio, siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores; por lo cual, resulta necesario la aprobación del **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS**;

Que, estando a lo informado, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 262-2025-MPM-CH-A (23.04.2025), artículo primero, mediante el cual se delega facultades a la Gerencia Municipal en el extremo siguiente: *“Aprobar, modificar o dejar sin efecto planes de contingencia, planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, planes de preparación, planes de operaciones de emergencias, planes de educación comunitaria, planes de rehabilitación y otros inherentes a la función y sistemas administrativos formulados por las diferentes áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas conforme a la normatividad vigente”*;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS**; el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 44,500.00 (Cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles)** y, que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato y de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.





ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes; y, **DISPONER** a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

LEZLIE MILITZA VELASCO GOMEZ

GERENTE MUNICIPAL

LVG/cc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdc Ciudadano.municipalidadchulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **A0UEFTG**



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Morropon - Chulucanas



Firma Digital

Firmado digitalmente por
CARDENAS TORRES Francisco
Octavio FAU 20105266988 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2026 09:57:24 -05:00



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Morropon Chulucanas, mediante **Ordenanza Municipal N° 015-2020-MPM-CH** de fecha 25 de junio de 2020 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

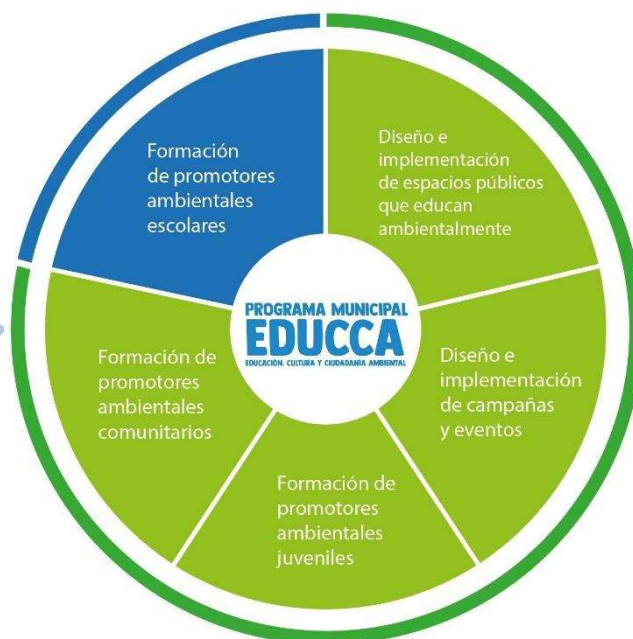
Bajo este enfoque, la Sub – Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Morropon - Chulucanas, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Morropon – Chulucanas						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Presupuesto (\$/)						
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
Formación de promotores ambientales escolares - PAE	Presentación del plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 300 PAE acreditados • 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Refrigerios	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Ceremonia de juramentación de los PAE			Refrigerios	Abril	
	I Encuentros descentralizados de capacitación a PAE: Funciones del promotor ambiental escolar.	• Número de PAE acreditados	• 40 docentes capacitados	Refrigerios	Abril	
	Minimización de residuos sólidos	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 40 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA			
	II Encuentro descentralizado de capacitación a PAE:	• Número de PAE capacitados	• 35 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Refrigerios Materiales	Agosto	
	- Segregación de residuos sólidos inorgánicos.	• Número de PAE	• 300 PAE reconocidos			
	- Segregación de residuos sólidos orgánicos.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 40 docentes reconocidos			
		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 40 instituciones educativas reconocidas			
		• Número de PAE reconocidos				
		• Número de docentes reconocidos				
		• Número de instituciones educativas reconocidas				

	Campaña CHULUCANAS LIMPIO Y PUNTO				Sacos, Rastrillo, recogedores	Mayo	
	Campaña - ARBOLEDA EN EL COLE				Plantones,	Junio	
	Campaña RECICLA ARTE				Refrigerios materiales	Julio	
	Implementación de Proyecto EL HUERTO DEL COLE				Semillas	Agosto	
	Implementación del Proyecto DESPEPELATE				Sacos	Abril - Dic	
	Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.				Certificados	Diciembre	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habilitación. Diseño e implementación del” FESTIVAL DE ARTE PINTALO DE VERDE " Implementación y acompañamiento de Ludotecas Ambientales Comunitarias Activaciones educativas /demostrativas en plazas y parques “JUGUETEANDO EN BUEN AMBIENTE”	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	3 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 10 Murales de promoción cultural-ambiental implementadas 150 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	3 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 10 Murales de promoción cultural-ambiental implementadas 150 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	----- Pinturas, Pinceles Materiales oficina Impresión de materiales educativos	Abril Mayo Mayo - Dic Mayo - Dic	3,000.00
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	- Campaña² RECICLA Ya Chulucanas En marco a las Rutas del Papa Campaña Menos plástico más vida Campaña SOMOS LIMPIOS, SEAMOSLO SEIMPRES	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas	4 campañas informativas realizadas 200 personas que participan en campañas informativas 10 eventos realizados con temática ambiental	4 campañas informativas realizadas 200 personas que participan en campañas informativas 10 eventos realizados con temática ambiental	Bolsas de tocuyo Sacos impreso	Junio Julio Mayo a Set	1,900.00

	Difusión de información por redes del calendario ambiental.	• Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 500 personas que participan en eventos • 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 15 materiales comunicacionales audiovisuales generados				
Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 30 PAJ acreditados	-----	-----	2100.00	
	2. Capacitación a PAJ: I Jornada de Formación; Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • 30 PAJ reconocidos	• 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 12 horas de capacitación que reciben los PAJ • XX actividades en las que participa como PAJ • 3 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 30 PAJ reconocidos	Refrigerio,	Mayo		
	- Sesiones de capacitación a PAE - Sesiones de capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Talleres de sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Seguimiento a PAE y PAC - Talleres de Implementación en los espacios públicos que educan ambientalmente.			Materiales Refrigerios	Mayo a Set		

Formación de promotores ambientales comunitarios	Proyecto: Implementación y ambientación de espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Chulucanas	• implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos			Junio		
	Proyecto: RECAPACLICA – (Elaboración de materiales de sensibilización sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y Segregación u otros temas priorizados.						
	Ceremonia de reconocimiento de PAJ						
	Presentación del programa EDUCCA a; Líderes vecinales, Rondas campesinas, Centro Integral del Adulto Mayor ETC	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 25 PAC acreditados • 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 10 actividades en la que participan los PAC • 10 proyectos ambientales implementados por los PAC • 25 PAC reconocidos	Mayo		2,900.00	
	Ceremonia de juramentación de los PAC.						
	Taller: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.						
	Taller: Manejo de residuos sólidos en el ámbito						
	Jornadas Somos limpios seámoslo siempre						
	Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.						
	Proyecto 2: El Huerto de mi barrio.						
	Proyecto 3: Arboleda en el barrio						
	1. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						

2 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	10,6000.00
SUB TOTAL	10,600.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,900.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,900.00
SUB TOTAL	9,900.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Coordinador	24,000.00
SUB TOTAL	24,000.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	10,600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	9,900.00
Personal a cargo de la implementación: Gestor ambiental municipal	24,000.00
TOTAL	44,500.00

.PRESUPUESTO GENERAL					
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	MES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
RECURSO HUMANO					
Coordinador del Programa	Unidad	1	8	S/ 3.000,00	S/ 24.000,00
SUB TOTAL					S/ 24.000,00
MATERIALES					
Semillas de verduras	Unidad	20	1	S/ 60,00	S/ 1.200,00
Temperas 250 ml	Unidad	80	1	s/ 8,0	S/ 640,00
Mesa Plegable	Unidad	8	1	s/ 150,00	s/ 1200,00
Silla modelo kinder	Unidad	24	1	s/ 50,00	s/ 1200,00
Pisos de Goma de 6 Piezas	Unidad	12	1	s/ 60,00	s/ 720,00
Manguera pocket extensión 15 m	Unidad	10	1	S/ 60,00	S/ 600,00
Escoba metálica	Unidad	10	1	S/ 50,00	S/ 500,00
Pinturas acrílicas	Unidad	8	1	S/ 80,00	S/ 640,00
Escalera de Tijera Tipo II 4 peldaños y bandeja	Unidad	2	1	S/ 300,00	S/ 600,00
Sellador para muros 1G	Unidad	10	1	S/ 50,00	S/ 500,00
Contenedores de Basura de colores	Unidad	10	1	S/ 100,00	S/ 1,000,00
Agua Mineral (botella)	Unidad	1200	1	S/ 1,50	S/ 1,800,00
SUB TOTAL					S/ 10.600,00
SERVICIOS					
Chalecos/ Deportivos	Unidad	100	1	S/ 15,00	S/ 1.500,00
Refrigerios para encuentros PAE/PAJ/PAC	Unidad	500	3	S/ 6,00	S/ 3,000,00
Bolsas ecológicas	Unidad	200	1	S/ 12,00	S/ 2,400,00
Toma todos ecológicos EDUCCA	Unidad	200	1	S/ 15,00	S/ 3,000,00
SUB TOTAL					S/ 9,900.00

RECURSO HUMANO	S/ 24.000,00
MATERIALES	S/ 10.600,00
SERVICIOS	S/ 9.900,00
TOTAL	S/ 44.500,00